

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago por pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.762

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

La situación crítica creada en el campo por una sequía pertinaz ha sido agravada por las numerosas tormentas que han acompañado a un verano riguroso. Esta situación, unida al hecho de que el Ministerio de la Gobernación, en su deseo de remediar las necesidades públicas, concediera algunas cantidades para su distribución entre las familias más modestas, hace que los Ayuntamientos se dirijan a los Poderes públicos en demanda de subvenciones sin ajustarse a la tramitación pertinente.

Por todo ello, y destacando el hecho de que una parte importante de los mencionados daños son efecto de riesgos asegurables, se indica a los Ayuntamientos la posibilidad de incoar expedientes solicitando subvenciones oficiales cuando, como consecuencia de los citados hechos, se haya producido una situación de paro obrero que aconseje el emprendimiento de obras municipales en las que puedan emplearse los afectados por esa situación, aliviándose con los jornales correspondientes las necesidades de los mismos.

Los citados expedientes deben formularse ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, tramitándose a través de este Gobierno Civil, debiendo acompañarse certificación del Ayuntamiento en que conste la adopción del acuerdo y el compromiso de contribuir con el 40 por 100 del importe de la ejecución de las obras, así como una relación de obreros en paro y los correspondientes proyectos.

Estos expedientes no excluyen los que puedan promoverse ante el Ministerio del Trabajo a través de la Junta Provincial de Paro.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1949.

El Gobernador civil interino.

Pablo Molinos Sarria

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación celebrará, a las dieciséis horas del día 30 del corriente mes, sesión extraordinaria con el siguiente orden del día:

Aprobación del acta de la sesión inmediata anterior.

Informe de la Comisión especial sobre diversos extremos relacionados con el problema de habilitación

de locales adecuados para la asistencia de los enfermos del Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1949.—Fernando Solano.

SECCION CUARTA

Núm. 3.681

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

INDUSTRIAL.—Pueblos

Relación de los industriales que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se remite para su publicación en BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial:

UTEBO

1948

Victoria Beltrán Mayandía, 27'00 pesetas.

ORCAJO

1948

Angeles Bruna Marco, Carnes; pesetas 321.

LAYANA

1948

Luis Morales Peralta, Café; 27'60 pesetas.
José Aso Cazo, Ferrería; 256'69 pesetas.

PIEDRATAJADA

1948

Francisco Marco Lerín, 4 vacas; pesetas 210'90.
José Aso Cazo, Café; 33'53 pesetas.

CASTEJON DE VALDEJASA

1948

Emilio Ruiz Bernal, Taberna; pesetas 119'32.
Julián Carnicer Garrote, Alpargatero; 88'80 pesetas.

1947

Emilio Ruiz Bernal, Vinos; 238'64 pesetas.
Julián Carnicer Garrote, Alpargatero; 128'40 pesetas.

1946

Emilio Ruiz Bernal, Vinos; 199'95 pesetas.

DAROCA

1948

Pedro Benedito Ballesteros, Alquiler velocipedos; 321'90 pesetas.
Eusebio Gálvez González, Carnes; 99'90 pesetas.

Olegario Gil Tutor, Ropavejero; pesetas 43'01.
Julián Julve Pablo, Carpintero; pesetas 36'08.

Victoria Muñoz Morta, Bar; pesetas 199'80.

MURERO

1948

Andrés Blasco Pomar, Carnes; pesetas 59'67.

CALATAYUD

1948

Gregorio Ortega Calvo, 59'66 pesetas.

Antonio Jorge Garballido, 122'55 pesetas.

Manuel Bernal Giménez, 222 pesetas.
Ramón Dueñas de la Parra, 222 pesetas.

Angel Grima Zarza, 52'72 pesetas.
Manuel Martínez Esteban, 321'90 pesetas.

Carmelo Pérez Navarro, 321'90 pesetas.

Damián Espigares Jarreta, 1.986'90 pesetas.

Lorenzo Arguedas Villar, 59'66 pesetas.

Isidoro de la Villa Rodríguez, 816'96

José Alejalde Ciria, 277'50.
Francisco Fernández Gómez, pesetas 2.075'70.

Jesús Gómez Gómez, 59'66
Elena Manso Labia, 59'67.

CUBEL

1946

Joaquín Gordo Baquedano, Carnes; 53'21 pesetas.

Benito Gordo Baquedano, Carnes, 206'42.

1947

Benito Gordo Baquedano, Carnes; 238'64 pesetas.

ALAGON

1945 a 1948

Pablo Carrascon Pérez, Pescados; 407'10 pesetas.

EPILA

1947

Alvaro Martínez Gimeno, 74'25 pesetas.

Alvaro Martínez Gimeno, 333.

ALAGON

1948

Dionisio Lahuerta Leonar, Pescados; 199'80 pesetas.

Angel Mareca González, Mercería; 380'18.

Modesto Puri González, Café; 199'80.
María Castejón Laguna, Carpintería; 36'08.

Marina Serrano Escobar, Peluquería; 144'30.

LA MUELA

1948

Mariana Pinol Benito, Pescados; 133'20 pesetas.

RICLA

Leonor López Santiago, 43'02 pesetas.

Elena Gimeno Cabrera, 42'02.

Pilar Giménez López, 43'02.

ALAGON

1948

Félix González Valenzuela, pesetas 399'60.

J. José Blasco Ferrer, 43'01.

Juan Giménez González, 199'80.

EPILA

1948

Juan Vicéns Pucó, 266'40 pesetas.

Francisco Aznar Quiroga, 199'80

Jacinto Sebastián García, 760'36.

Jaime de la Concepción Inés, 86'02.

Carolina Corell Más, 360'75.

Carolina Corell Mas, 360'75 pesetas.

Antonio Fernández Sánchez, 144'30.

1946

Alvaro Martínez Gimeno, 335'36.

1947

Alvaro Martínez Gimeno, 376'01.

LUMPIAQUE

1948

Francisco Navarro Sánchez, pesetas 133'20.

LA ALMUNIA

1948

Josefina Schiafficer Román, 188'70 pesetas.

Fermin Pérez Pellicer, 97'12.

Esteban López Gómez, 133'20.

1947

Manuel Peruyera Carús, 99'90.
Josefina Schiafficer Román, 188'68.

CALATORAO

1948

Ignacio Bueno López, Cantina; pesetas 172'05.

Mateo Frías Manrique, Barbero; pesetas 111.

Arturo Sánchez Pola, Zapatero, pesetas 111.

ALMONACID DE LA SIERRA

1947

José Gómez Monforte, Tejidos; pesetas 213'67.

ALAGON

1947

Dinora Lahuerta Leonar, Pescados; 99'90 pesetas.

Modesto Puri González, Café; 99'90.
Marina Serrano Escobar, Peluquería, 72'14.

PLASENCIA

1947

Manuel García González, Leche; pesetas 87'74.

CODO

1948

Fermin Domingo Font, pesetas 32'84.

VALMADRID

1947

Manuel Berné Delpón, 150'92 pesetas.

1948

Manuel Berné Delpón, 160'92

BELCHITE

1948

Rodolfo Martín Gascón, Pescados; 99'90 pesetas.

1947

Joaquín Coello Buendía, Barbero; pesetas 35'96

ALHAMA

1944

Pedro Marco Marco, Una vaca; pesetas 43'70.

ATECA

1944

Pascual Pola Vicioso, Una vaca; pesetas 43'70.

Jesús Donoso Ibáñez, Carnes frescas; 82'80.

Pilar García, Venta de loza; 39'10.
Antonio Andalúz López, Frutas; 207.

Jesús Donoso Ibáñez, Carnes frescas; 331'20.

Carmen López Alonso, Frutas; 78'20 pesetas.

1943

Pascual Pola Vicioso, Una vaca; pesetas, 43'70.

CALATAYUD

1948

José Gil Montañés, 222 pesetas.
 Marcelino Escós Lázaro, 55'50 pe-
 setas.
 Miguel Benedí Pinilla, 33'30 pesetas.
 Miguel Benedí Pinilla, 120'72.

CUARTE

1946

Manuel Alvarez Vicente, 39'60 pese-
 tas.

1947

Manuel Alvarez Vicente, 44'40.

CADRETE

1948

Felipe Buen Yus, 54.00 pesetas.

1947

Felipe Buen Yus, 54'00.

1946

Felipe Buen Yus, 74'40.

CUARTE

1947

Fidel Gayán Laserna, 52'72 pesetas.

1945

Manuel Alvarez Vicente, 36'60.

1948

Manuel Alvarez Vicente, 44'40.
 Manuel Balaguer Soler, 44'40.

UTEBO

1946

Sebastián Abón Roy, 74'40 pesetas.

CUARTE

1947

Manuel Balaguer Colón, 44'40 pe-
 setas.

CADRETE

1944

José Escolán Cuartero, 18'40 pesetas.

MEDIANA

1945

Joaquina Palacín Guillén, 66'55 pese-
 tas.

1946

Joaquina Palacín Guillén, 118'80.

FUENTES DE EBRO

1947

Alejandro Romáños Tejero, 172'04 pe-
 setas.

Debiendo advertir a los señores Al-
 caldes y Secretarios de los Ayuntamien-
 tos citados que deben eliminar de las
 matrículas respectivas a todos los in-
 dustriales comprendidos en la presente
 relación, cerrándoles el establecimiento
 y prohibiéndoles el ejercicio de cual-
 quier industria, bajo su responsabi-
 lidad.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1946.
 Camilo Villarino.

SECCION QUINTA

Núm. 3478

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad
de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados
 por el Excmo. Ayuntamiento ple-
 no durante el segundo trimestre
 del año 1949.

(Continuación. Véase: «B. O.» núm. 218)

—Contestar al Ilmo. señor Direc-
 tor general de Estadística que el
 Ayuntamiento no puede donar un
 solar para la construcción de un
 edificio en el que instalar las ofici-
 nas y viviendas para el personal
 adscrito a dicho Organismo en esta
 ciudad.

—Desestimar la instancia formu-
 lada por D. Eusebio Mateo Lacoma
 y otros, en la que solicitan la anu-
 lación de la concesión otorgada
 mediante subasta del aprovecha-
 miento de pastos del "Realengo de
 Peñafior" a D. Luis Beltrán y se ad-
 judique a los firmantes en repre-
 sentación de los vecinos del barrio
 de Peñafior.

—Admitir a D. Miguel Angel Vi-
 llar la renuncia del piso tipo C, de
 la casa núm. 4 de la manzana 14
 de la Zona de Ensanche de Miral-
 bueno; adjudicarlo a D. Luis Igna-
 cio Sanagustín Morales y declarar
 vacante el piso entresuelo izquier-
 da, tipo B, de la casa núm. 12 de
 la manzana 14 de Miralbueno.

—Expedir carnet de repartidor de
 leche a domicilio a favor de D. An-
 gel Alegre Ara.

—Autorizar la tenencia y cría
 de cerdos a: D. Celestino Rubio
 Mora, en Pamplona Escudero, 10;
 D. Vicente Pina Bernad, en Higue-
 ra, 5, y D. Félix Serrano Salas, en
 camino Justibol, sin número (fá-
 brica de C. A. I. T. A. S. A.)

—Elevar consulta al Ministerio
 de Agricultura solicitando aclaración
 de su Orden de 19 de julio de
 1948 sobre si por matanza ha de
 entenderse el sacrificio de cada res
 o el total de las operaciones de sa-
 crificio que se efectúan en el Ma-
 tadero.

—Aprobar el estado-resumen y
 liquidación del presupuesto de la
 Zona de Ensanche de Miralbueno,
 correspondiente al ejercicio 1948,
 en el que resulta un superávit de
 497.073,99 pesetas.

—Devolver la fianza definitiva
 que constituyó la Sociedad Madre

y Compañía, como contratista de
 las obras de abastecimiento de
 aguas de las calles de Jiménez So-
 ler, Corona de Aragón, y tuberías
 de compensación.

—Proceder a la devolución de
 fianza constituida por "Guiral In-
 dustrias Eléctricas", S. A., como
 adjudicatario de las obras de ins-
 talación de alumbrado en la calle
 de Corona de Aragón.

—No haber lugar por parte de
 este Ayuntamiento, a solicitar del
 Ministerio de la Gobernación la re-
 visión del expediente, en vía extra-
 ordinaria, instada por D. Antonio
 Hormigón Urzaínqui respecto a la
 finca núm. 14 de la calle de Zurita,
 excluida del Registro de solares e
 inmuebles de edificación forzosa.

Sesión ordinaria del día 13 de abril

Lectura y aprobación del acta de
 la sesión anterior.

Se acordó:

—Revocar el acuerdo por el que
 se incluía en el Registro público de
 forzosa la finca 3, 5 y 7 de la calle
 de Santa Catalina, propiedad de do-
 ña Josefa Sorogoyen, viuda de Ca-
 vero.

—No incluir en el Registro públi-
 co de solares e inmuebles de edi-
 ficación forzosa la finca núms. 7 y
 9 de la calle de Juan Pablo Bonet,
 propiedad de D. Fernando Cuenca
 Villoro.

—Desestimar recurso de reposi-
 ción interpuesto por D. Francisco
 Más, D. José Mayayo y D. Recare-
 do Bescós contra acuerdo munici-
 pal de incluir en el Registro públi-
 co de solares e inmuebles de edi-
 ficación forzosa la finca señalada con
 los números 7, 9 y 11 de la calle de
 Predicadores.

—No incluir en el Registro público
 de solares e inmuebles de edifica-
 ción forzosa la finca número 44 de
 la calle de San Vicente de Paul,
 propiedad de D. Pedro Hernández.

—Quedar enterada de que el Ex-
 celentísimo Sr. Ministro de la Go-
 bernación ha dictado resolución es-
 timando el recurso de alzada inter-
 puesto por D. Rafael Alfonso Pa-
 lomar, en nombre y representación
 de su esposa, doña Generosa Fanto,
 contra acuerdo negando la inclu-
 sión en el Registro público de sola-
 res e inmuebles de edificación for-
 zosa de la finca núms. 7, 9 y 11 del
 Paseo de Teruel.

—Aprobar facturas presentadas por el señor Interventor de fondos municipales por 133.449,12 pesetas.

—Conceder permisos para realizar varias obras en: Huesca, 19; Luzán, 8; Cánovas, 10; Paz, 3; construcción de tapia en la carretera de Castellón, Km. 2 al 3; Bretón, 4; Sagunto, 19, y Avenida de América, 50.

—Autorizar para construcción de aceras: a D. José Lahoz, en la calle Dronza, 10, 12 y 16; D. Joaquín Martínez, en Argel, 31.

—Conceder permiso para construir badenes a: D. Rogelio Juste, en Madre Vedruna, 24; D. Aurelio López, en Dr. Casas, 12, y D. Gonzalo Daroca, en Avenida de Valencia, 3.

—Autorizar a D. José Palomera para construir terraza sobre el corral de una casa de su propiedad sita en Jesús, 3.

—Aprobar las cuotas a satisfacer en régimen de concierto por los contribuyentes del barrio de Monzalbarba, por los arbitrios e impuestos municipales en el año 1948.

—Desestimar la petición de doña Josefá Lázaro Burillo, viuda de Navales, de que se le reduzca la cuota que se le ha aplicado por arbitrio de solares por el de su propiedad sito en calle de la Mina, 15, ya que no ha habido error, como indica.

—Anular el recibo pasado al cobro a D. José Bellido por el concepto de miradores en la finca Cantín y Gamboa, 9, por el año 1947, ya que fué derribada en dicho año.

—Bonificar en el 50 por 100 la cuota que por el arbitrio de solares corresponde satisfacer a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, respecto a la superficie de terreno en la que se está edificando en Paseo de Colón, núm. 14.

—Dar de baja el solar sito en Nobleza, 10, propiedad de D. Jacinto Riverés Nadal, desde la fecha en que le haya sido extendida la cédula de habitabilidad del edificio que sobre aquél ha construido.

—Desestimar la solicitud de la Superiora del Colegio de Religiosas de Jesús y María de que se reduzca la superficie asignada a un solar de su propiedad situado en Cortes de Aragón, 2.

—Dar de baja, a partir de 1.º de abril actual, en la ficha administrativa de la finca Ventura Rodrí-

guez, núm. 3, ocho vacunos mayores que en aquélla figuran.

—Que por brigadas municipales, y a costa de los propietarios interesados, se realicen obras de desagüe de las casas números 41 y 43 de la calle de las Armas, que ahora vierten por la número 39.

—Dar de baja en la ficha administrativa del piso 4.º izquierda de la casa número 9 del Paseo de Cuéllar, propiedad de D. Francisco Ochoa Ayala, un mirador que no existe.

—Autorizar la apertura de los establecimientos industriales y comerciales que se indican en el dictamen a los señores que en el mismo se detallan.

—Dejar sin efecto el acuerdo municipal del Ayuntamiento pleno de 26 de marzo último, denegatorio de suscribir acciones del Banco de Crédito Local de España por falta de consignación, y suscribir 200 acciones de dicho Banco.

—Concertar con "Otesa" (Organización Taurina Española), S. A., arrendataria de la Plaza de Toros de Zaragoza, el pago del impuesto de consumo de lujo por todos los espectáculos que se celebren en aquélla durante el año 1949, por la cifra total de 383.000 pesetas.

—Conceder a la Octava Federación Nacional de Pesca, y con destino a las pruebas deportivas fluviales que organiza, un trofeo para cada una de aquéllas.

—Aprobar las convocatorias que han de regir las oposiciones restringidas a una plaza de Jefe de nave del Matadero municipal, y a motoristas del Cuerpo de la Guardia Municipal.

—Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria al obrero de la Sección de Jardines Rafael Brau Casanova, concediéndole el haber pasivo anual equivalente al 50 por 100 del sueldo que percibe actualmente, y al obrero del Servicio de Limpieza Agustín Ruiz Serrano, con el 40 por 100 del sueldo que disfruta en la actualidad.

—Proceder a la corrida de escalas en el Cuerpo de Cobradores de Depositaria municipal, confiriendo con carácter efectivo el cargo de Cobrador de 1.ª a D. Manuel Lobera Peña, y declarar la vacante que resulta de Cobrador de 2.ª.

—Recibir definitivamente las obras de construcción de un edificio escolar en el barrio de Torre-medina.

—Quedar enterada de la comunicación que presenta al XII Congreso Mundial de Lechería de Estocolmo el Ayudante del Laboratorio Municipal de Higiene D. Antonio Goded.

—Nombrar a la Maestra D.ª María Pilar Ruiz Isiegas para dar el grado de nueva creación en la escuela de Joaquín Costa.

—Que el edificio de la Lonja, de tan elevado sabor artístico e histórico, sólo debe ser cedido para la celebración de actos de gran relieve y significación, por espontánea iniciativa de esta Corporación.

—Fijar al Conserje de la Casa Consistorial el sueldo anual de pesetas 11.000, teniendo en cuenta el haber propuesto por la Comisión de Gobernación para los Conserjes del Cementerio y de los Mercados de Lanuza y de Pescados.

—Desestimar la propuesta formulada por el señor Arquitecto Jefe del Cuerpo de Bomberos sobre separación de los conductores afectos a este servicio del Parque de Tracción Mecánica.

—Aprobar la regulación de la subvención de 100.000 pesetas concedida por el Excmo. Ayuntamiento a la Orquesta Sinfónica de Zaragoza.

—Conceder una subvención de 500 pesetas a cada uno de los siguientes grupos: alumnos del 5.º curso de la Facultad de Derecho; y promoción de Licenciados en Derecho de los años 1948-49 de la Universidad de Zaragoza, para ayuda de los gastos que les originen los viajes de estudios que tienen proyectado realizar.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 3.750

FUENTES DE EBRO

El anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 216, del 23 de septiembre actual, debe entenderse que el precio de subasta de 1.500 quintales métricos de esparto-albardin en el monte «Valdepuys» y «Españaciegos» es el de 6.000 pesetas, en vez de 600 que figuran en dicho anuncio y que por error se consignó así.

Fuentes de Ebro, 24 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Francisco Abadía.